



Región de Murcia  
Consejería de Salud

Dirección General de Salud Pública  
y Adicciones



CARAVACA  
DE LA CRUZ 2024  
AÑO JUBILAR

# PLAN DE CONTROL OFICIAL DE LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

2024-2025

25/10/2023 13:33:42

GUILLEN PEREZ, JOSE JESUS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-86a0fdee-732a-b5ba-4295-0050569134e7





## INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis (<https://www.boe.es/buscar/pdf/2022/BOE-A-2022-10297-consolidado.pdf>), en su artículo 10 dispone las actuaciones de la autoridad sanitaria, y entre ellas, la de establecer *planes de control plurianuales que serán objeto de los correspondientes informes de seguimiento. Tanto los planes de control como los informes estarán a disposición del público general.* Las instalaciones que pueden ser objeto de control oficial son las relacionadas en el anexo I del Real Decreto 487/2022.

La autoridad sanitaria, definida en su artículo 2, es *la administración sanitaria competente u otros órganos que determinen las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla o administración local en el ámbito de sus competencias.*

En el caso de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de acuerdo con el Decreto 246/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Salud, la autoridad sanitaria es la Dirección General de Salud Pública y Adicciones, que ejerce las competencias en materia de salud medio ambiental, la autoridad sanitaria a los efectos del Real Decreto 487/2022.

Para dar cumplimiento al citado real decreto, por parte de esta Dirección General, se elabora y publica el presente *Plan de control oficial de la prevención y el control de la legionelosis en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 2024-2025.*





## Relación no exhaustiva de instalaciones y equipos (Anexo I del RD 487/2023)

1. Sistemas de agua sanitaria.
2. Torres de refrigeración y condensadores evaporativos.
3. Equipos de enfriamiento evaporativo.
4. Centrales humidificadoras industriales.
5. Humidificadores.
6. Sistemas de agua contra incendios.
7. Sistemas de agua climatizada o con temperaturas similares a las climatizadas ( $\geq 24$  °C) y aerosolización con/sin agitación y con/sin recirculación a través de chorros de alta velocidad o la inyección de aire, vasos de piscinas polivalente con este tipo de instalaciones, vasos de piscinas con dispositivos de juego, zonas de juegos de agua, setas, cortinas, cascadas, entre otras.
8. Fuentes ornamentales con difusión de aerosoles y fuentes transitables.
9. Sistemas de riego por aspersion en el medio urbano o en campos de golf o deportes.
10. Dispositivos de enfriamiento evaporativo por pulverización mediante elementos de refrigeración por aerosolización.
11. Sistemas de lavado de vehículos.
12. Máquinas de riego o baldeo de vías públicas y vehículos de limpieza viaria.
13. Cualquier elemento destinado a refrigeración y/o humectación susceptible de producir aerosoles no incluido en el resto de puntos.
14. Instalaciones de uso sanitario/terapéutico: Equipos de terapia respiratoria; respiradores; nebulizadores; sistemas de agua a presión en tratamientos dentales; bañeras terapéuticas con agua a presión; bañeras obstétricas para partos e instalaciones que utilicen aguas declaradas mineromedicinales o termales.
15. Cualquier otra instalación que utilice agua en su funcionamiento y produzca o sea susceptible de producir aerosoles que puedan suponer un riesgo para la salud de la población.





## OBJETIVO

El objetivo principal de la vigilancia sanitaria de la prevención y control de la legionelosis en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con la aplicación del Real Decreto 487/2022, es el de proteger a la población de la exposición a aerosoles contaminados por *Legionella* spp., emitidos por instalaciones que pueden ser susceptibles de convertirse en focos de exposición humana a esta bacteria.

Para ello se realizan estas actividades dentro del Programa de Sanidad Ambiental:

1. Investigación de casos y brotes de legionelosis.
2. Inspección sanitaria, revisión de los planes de control frente a legionela y toma de muestras de agua de instalaciones.





## ÍNDICE

1. INVESTIGACIÓN DE CASOS Y BROTES DE LEGIONELOSIS.....	1
2. INSPECCIÓN SANITARIA, REVISIÓN DE LOS PLANES DE CONTROL FRENTE A LEGIONELA Y TOMA DE MUESTRAS DE AGUA DE INSTALACIONES.....	2
2.1. TORRES DE REFRIGERACIÓN Y CONDENSADORES EVAPORATIVOS.....	2
2.2. CENTROS SANITARIOS.....	3
2.3. CENTROS SOCIALES.....	3
2.4. ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS: HOTELES, CAMPINGS Y ALBERGUES.....	4
2.5. PISCINAS Y SPA.....	5
2.6. BALNEARIOS.....	5
2.7. FUENTES ORNAMENTALES, FUENTES TRANSITABLES Y RIEGO POR ASPERSIÓN DE TITULARIDAD MUNICIPAL Y MÁQUINAS DE RIEGO O BALDEO DE VÍAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE LIMPIEZA VIARIA.....	6
2.8. DISPOSITIVOS DE ENFRIAMIENTO EVAPORATIVO POR PULVERIZACIÓN MEDIANTE ELEMENTOS DE REFRIGERACIÓN POR AEROSOLIZACIÓN ( <i>PULVERIZADORES DE AGUA DE TERRAZAS Y     SOBRE ALIMENTOS</i> ).....	7





## 1. INVESTIGACIÓN DE CASOS Y BROTES DE LEGIONELOSIS

Con el objeto de identificar las posibles o probables fuentes de infección en el mecanismo de transmisión de la legionelosis, para tomar medidas de control sobre ellas, se realizan las siguientes actividades:

### ACTIVIDADES

1. Georreferenciación de domicilio y otros lugares frecuentados por el caso durante el periodo de incubación para identificar instalaciones susceptibles de ser el foco de infección.
2. Encuesta ambiental al caso.
3. Inspección, revisión de planes de control frente a legionela, si procede, y toma de muestras de agua de instalaciones de riesgo identificadas.

*Cuando el caso tenga el domicilio en el municipio de Murcia, el domicilio y el riesgo por aspersión y fuentes ornamentales y transitables de titularidad municipal serán inspeccionados y muestreados por los Servicios Municipales de Salud.*





## 2. INSPECCIÓN SANITARIA, REVISIÓN DE LOS PLANES DE CONTROL FRENTE A LEGIONELA Y TOMA DE MUESTRAS DE AGUA DE INSTALACIONES

*El cumplimiento de los muestreos programados estará supeditado a la disponibilidad del procesado de muestras del Laboratorio Regional de Salud Pública de Murcia, Laboratorio de Salud Pública de Cartagena y Laboratorio de Salud Pública de Lorca.*

### 2.1. TORRES DE REFRIGERACIÓN Y CONDENSADORES EVAPORATIVOS

#### ACTIVIDADES

1. Gestión de la notificación de torres de refrigeración (TR) y condensadores evaporativos (CE), por parte de los titulares (servicio código 1834).

[https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1834&IDTIPO=240&RASTRO=c\\$m40288](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1834&IDTIPO=240&RASTRO=c$m40288)

La *Relación de torres de refrigeración y condensadores evaporativos notificados en la Región de Murcia*, está disponible en: <https://www.murciasalud.es/web/sanidad-ambiental/legionella>

2. TR y CE existentes: Inspección, revisión de planes de control frente a legionela anual y toma de muestras de agua (TM).

Durante el año 2024 se tomarán TM en el 50 % de las TR y CE y el 50 % restante en 2025.

3. Instalaciones de nueva notificación: Inspección, revisión de planes de control frente a legionela y TM, en plazo de un mes desde la notificación.

#### INDICADORES

1. N° de TR y CE inspeccionados/N° de TR y CE notificados x 100
2. N° de TM/N° de TR y CE notificados x 100





## 2.2. CENTROS SANITARIOS

### ACTIVIDADES

1. Inspección y revisión de planes de control frente a legionela anual de los hospitales de la comunidad autónoma y toma de muestras de agua de sus instalaciones de agua sanitaria.
2. Revisión de los equipos terapia respiratoria.

### INDICADORES

1. Nº de centros sanitarios inspeccionados/Nº de centros sanitarios programados x 100
2. Nº de centros sanitarios con TM/Nº de centros sanitarios inspeccionados x 100

## 2.3. CENTROS SOCIALES

### ACTIVIDADES

1. Inspección, revisión de planes de control frente a legionela y toma de muestras de agua anual de agua sanitaria de residencias de personas mayores y de personas con discapacidad.
2. Revisión de equipos terapia respiratoria.
3. Revisión de las precauciones estándar para la prevención de la transmisión de microorganismos en residencias de personas mayores y de personas con discapacidad.
4. Inspección de centros previa solicitud del Servicio de Inspección, Registro y Régimen Sancionador de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.

### INDICADORES

1. Nº de centros sociales inspeccionados/Nº de centros sociales programados x 100
2. Nº de centros sociales con TM/Nº de centros sociales inspeccionados x 100
3. Nº de C. sociales revisados precauciones estándar/Nº de C. sociales programados x 100





## 2.4. ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS: HOTELES, CAMPINGS Y ALBERGUES

### ACTIVIDADES

1. Inspección, revisión de planes de control frente a legionela y toma de muestras de agua anual de hoteles que participan en programas del Inmerso.
2. Inspección y revisión de planes de control frente a legionela anual, sin toma de muestras de agua del resto de hoteles con más de 20 habitaciones.  
Durante el año 2024 se inspeccionarán el 50 % de estos hoteles y el 50 % restante en 2025.
3. Inspección, y revisión de planes de control frente a legionela y toma de muestras, como mínimo durante dos años y hasta que deje de detectarse *Legionella* spp., de alojamientos asociados a casos de legionelosis del viajero.
4. Inspección y revisión de planes de control frente a legionela anual, sin toma de muestras de agua, a campings.
5. Inspección y revisión de planes de control frente a legionela anual, sin toma de muestras de agua, a albergues.

### INDICADORES

1. N° de establecimientos inspeccionados/N° de establecimientos programados x 100
2. N° de establecimientos con TM/N° de establecimientos programas Inmerso y vigilancia legionelosis del viajero x 100





## 2.5. PISCINAS Y SPA

### ACTIVIDADES

1. Inspección semestral de las instalaciones cubiertas y anuales de las descubiertas, sin toma de muestras de agua, y revisión de planes de control frente a Legionella, de los sistemas de agua climatizada o con temperaturas similares a las climatizadas ( $\geq 24$  °C) y aerosolización con/sin agitación y con/sin recirculación a través de chorros de alta velocidad o la inyección de aire.
2. Inspección y revisión de planes de control frente a legionela anual de los sistemas de agua sanitaria de estos establecimientos, sin toma de muestras de agua.

### INDICADORES

1. Nº de inspecciones realizadas/Nº de inspecciones programadas a instalaciones cubiertas x 100
2. Nº de inspecciones realizadas/Nº de inspecciones programadas a instalaciones descubiertas x 100

## 2.6. BALNEARIOS

### ACTIVIDAD

Inspección semestral de instalaciones que utilicen aguas declaradas mineromedicinales y/o termales y que produzcan aerosoles, con toma de muestras de agua.

### INDICADORES

1. Nº de inspecciones realizadas/Nº de inspecciones programadas x 100
2. Nº de TM realizadas/Nº de TM programadas x 100





## 2.7. FUENTES ORNAMENTALES, FUENTES TRANSITABLES Y RIEGO POR ASPERSIÓN DE TITULARIDAD MUNICIPAL Y MÁQUINAS DE RIEGO O BALDEO DE VÍAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE LIMPIEZA VIARIA

### ACTIVIDADES

1. Inspección anual de fuentes clasificadas de alto riesgo, sin toma de muestras de agua.
2. Revisión de planes de control frente a legionela anual de fuentes ornamentales, fuentes transitables y riego por aspersion.
3. Revisión de planes de control frente a legionela anual de máquinas de riego o baldeo de vías públicas y vehículos de limpieza viaria

### INDICADORES

1. Nº de inspecciones a fuentes de alto riesgo/Nº de inspecciones programadas x 100
2. Nº de planes revisados de fuentes ornamentales o transitables/Nº ayuntamientos con fuentes ornamentales o transitables x 100
3. Nº de planes revisados de riego por aspersion/Nº ayuntamientos con riego por aspersion x 100
4. Nº de planes revisados de limpieza viaria/Nº ayuntamientos con limpieza viaria x 100





## 2.8. DISPOSITIVOS DE ENFRIAMIENTO EVAPORATIVO POR PULVERIZACIÓN MEDIANTE ELEMENTOS DE REFRIGERACIÓN POR AEROSOLIZACIÓN (PULVERIZADORES DE AGUA DE TERRAZAS Y SOBRE ALIMENTOS)

### ACTIVIDAD

Inspección y revisión de planes de control frente a legionela anual, sin toma de muestras de agua, de estos dispositivos instalados en terrazas de restauración y en establecimientos alimentarios.

### INDICADOR

Nº de inspecciones realizadas/Nº de inspecciones programadas x 100

